



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado: 708234089001

SECRETARIA. Señora Jueza Informo a usted que en el presente proceso de ALIMENTOS, se encuentra pendiente de programar fecha para audiencia contemplada en el artículo 392 del C.G.P. pues el demandada se tiene notificado por conducta concluyente quien mediante misiva de 24 de julio de 2023 – hora 10:41 a.m. (fl. 16), contesta la demanda, solicitando se lleve a cabo audiencia de conciliación para que las partes acuerden el monto definitivo a que se obliga el demandado para sufragar el costo de los alimentos de su hija MARIA PAOLA BLANCO CORENA. PROVEA.
Julio 27 de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO
Julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARÍA SOFIA CORENA BANQUETH
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO BLANCO ZARZA
RADICADO: 708234089001-2023-00039-00

En atención a la nota secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 392 del CGP, y observando que en el presente proceso el demandado contestó la demanda. Se dará aplicación a la norma antes referida, y en consecuencia se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del CGP, dentro de este asunto.

Por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR fecha y hora para el día **MARTES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 A.M.**, para llevar a cabo audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del CGP.

SEGUNDO: CITAR a las partes a través de los diferentes correos electrónicos, a la demandante MARÍA SOFIA CORENA BANQUETH y al demandado GUSTAVO ADOLFO BLANCO ZARZA, para que bajo gravedad de juramento absuelvan interrogatorio de parte que le formulará de oficio el despacho el día de la audiencia, sobre los hechos de la demanda y su contestación.

TERCERO: TENER como pruebas los documentos aportados en la demanda.

CUARTO: De igual forma se les informa a las partes intervinientes, a efectos de que comparezcan al despacho el día y hora antes señalado, que la audiencia se realizará por la aplicación LIFESIZE, la cual deberá descargar previamente y conectarse a través del link que se les enviará al correo electrónico que reporten al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
estado N°105 de fecha 28 de julio de
2023**

**WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario**

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59fcf225e474b7d1f037f9598415b1f92525757c4026ee69812498a6fb28191c**

Documento generado en 27/07/2023 04:35:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>